

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2023 00436 00
Causante: RAMON GONZALEZ BRAND.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-TOMAR NOTA para los fines pertinentes la respuesta remitida por la División de Gestión de Cobranzas de la DIAN.²

2.-DEJAR constancia del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.³

3.-Respecto a la designación de curador *ad litem* se resolverá una vez se surta el trámite ordenado en los numerales 6° y 7° del auto admisorio.⁴

4.- ORDENAR a la parte demandante cumpla con la notificación en debida forma de los herederos faltantes, esto es, **DANIELA GONZALEZ LACHE** y **JAVIER GONZALEZ LACHE**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 16 ibídem.

³ Dto pdf 14 y 15 ib.

⁴ Dto pdf 8 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 2d632da060bdfd844f742916fa2534920b8ee3365a167bdc06de06cde67f2052

Documento generado en 30/08/2023 04:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>